



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTMO N° 13.023/11

**INFORME FINAL SOBRE AUDITORÍA
INTERMEDIA EFECTUADA AL
PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL
DE RESIDUOS SÓLIDOS,
EJECUTADO POR LA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.**

TALCA, 05 ABR. 2012

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización correspondiente al año 2011, esta Contraloría Regional procedió a efectuar una auditoría a los ingresos y gastos efectuados por el Gobierno Regional del Maule durante el periodo 1° de enero al 30 de junio de 2010, relacionados con el Programa Manejo Integral de Residuos Sólidos, financiado con el crédito N° 1958/OC-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo, BID.

Objetivo

La auditoría tuvo por finalidad verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a los ingresos y egresos de los recursos financieros del Programa Manejo Integral de Residuos Sólidos, y evaluar las actividades de control efectuadas por la Unidad Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE.

Metodología

El examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría y control aprobadas por este Organismo de Control, por lo tanto, incluyó comprobaciones parciales de registros y documentos que respaldan las operaciones, como asimismo, la aplicación de otros medios técnicos, en la medida que se estimaron necesarios de acuerdo con las circunstancias.

**AL SEÑOR
JOAQUÍN CÓRDOVA MALDONADO
CONTRALOR REGIONAL DEL MAULE
P R E S E N T E.**

GDT





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

-2-

Para el desarrollo del trabajo se tuvo presente el informe de fiscalización N° 35 del 2011 de la División de Auditoría Administrativa y los antecedentes proporcionados por el Servicio, respecto de las medidas adoptadas para superar las observaciones determinadas en el precitado informe final.

El resultado de la auditoría practicada se expone a continuación:

I SEGUIMIENTO INFORME ANTERIOR

Del examen realizado se determinó lo siguiente:

① Se constató que el Gobierno Regional no provee en forma oportuna de la información relativa a los proyectos a la Unidad Regional de la SUBDERE, desconociendo, en ocasiones, antecedentes de importancia como lo son los pagos efectuados por concepto de los referidos proyectos.

Al respecto, cabe señalar que con fecha 27 de abril 2011, el Jefe de División Administración y Finanzas del Gobierno Regional, presenta mediante oficio N° UGD 998, a la Unidad Regional de la SUBDERE, rendición de cuentas, en virtud de lo dispuesto en el contrato de préstamo con el BID, de los programas PIRDT, PPVP, Saneamiento Sanitario y Residuos Sólidos, adjuntando los comprobantes de egresos de pago, correspondientes a los meses de enero a marzo 2011.

Adicionalmente, mediante memorándum N° 289 de fecha 15 de junio 2011, el Jefe División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, instruye sobre el Manejo Proyecto de Residuos Sólidos al actual Coordinador, indicando que deberá informar todos los meses a la Unidad Regional SUBDERE lo acaecido con los proyectos del programa citado.

Sobre el particular, y a la vista de los antecedentes proporcionados, este Organismo de Control procede a levantar la observación formulada.

✓ 2. Sobre el componente de control que realiza la Unidad de la SUBDERE de la séptima región, se comprobó que durante el periodo sujeto a fiscalización, no se efectuaron controles relativos al Programa de Residuos Sólidos.

Respecto de esta observación, no fue posible comprobar que la Administración adoptara las medidas tendientes a superarla, toda vez que durante el periodo examinado no se realizaron inversiones con cargo a este programa.

✓ 3. La convocatoria de Selección de personal para la contratación de profesionales a honorarios en el marco del Programa Manejo Integral de Residuos Sólidos, indica en el punto II. "Tipo de Contrato", que el plazo del contrato es a contar del 1 de noviembre de 2009 y no podrá exceder del ejercicio



*Concluye
Subdere
2012*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

-3-

presupuestario vigente, es decir, del 31 de diciembre de 2009, sin embargo, la notificación de selección realizada por el Jefe de Servicio al profesional contratado para realizar la función de Coordinador del mencionado programa, se efectuó con fecha 24 de febrero de 2010 y la resolución (E) N° U.G.D 1.378, que aprueba contrato a honorarios, registra fecha 30 de junio del mismo año.

Dada la naturaleza de la observación, a la fecha de la visita, la autoridad no adoptó medidas tendientes a subsanarla, por lo cual se mantiene íntegramente. Respecto a lo anterior, cabe precisar que la entidad deberá dar cumplimiento a los plazos que se establecen en las convocatorias que ella misma determina para la selección de personal.

④ Se constató que desde el 18 de noviembre de 2010 a la fecha de la presente visita de fiscalización, no existe una persona que coordine las actividades relacionadas con el Programa de Residuos Sólidos, toda vez que el profesional que desarrolló esa labor trabajó en ese cargo hasta el 18 de noviembre del mismo año, data en la que fue nombrado, mediante resolución (A) N° U.G.D 169, como Jefe de Departamento, Directivo de Carrera, en el Departamento de Estudios y Control de Gestión, sin que se haya reemplazado el cargo en el programa examinado.

Sobre el particular, mediante resolución (E) N° 1763 del 3 de junio de 2011, se aprueba contrato a honorarios a don Oscar Eduardo Pérez Ramos, como Coordinador del Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos, quien depende del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, por lo que se procede a levantar la observación en comento.

No obstante lo anterior, es preciso hacer presente que durante los cinco primeros meses del año, el programa no contó con un coordinador formalmente designado.

5. ✓ De la revisión efectuada a la documentación soportante proporcionada por el GORE del Programa Manejo Integral de Residuos Sólidos se determinaron las siguientes situaciones:

a) Se verificó que se realizaron pagos por la suma de \$ 203.954 al coordinador del programa, don Fernando Pinochet Paiva, por concepto de viáticos, cuyos cometidos no guardan relación con el programa para el cual fue contratado.

Al respecto, se proporcionó un informe elaborado por el propio señor Pinochet Paiva, en el cual describe los objetivos que habrían tenido los cometidos dispuestos, instrumento que carece de respaldos que permitan acreditar fehacientemente su efectivo cumplimiento, en consecuencia, se mantiene lo observado.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el periodo en examen, se determinó que la entidad ha adoptado medidas con el objeto de subsanar el procedimiento que motivó la observación, toda vez que se dispuso un cometido del Coordinador del Programa, advirtiéndose que la resolución que lo aprueba adjunta un informe de cumplimiento que describe las actividades realizadas por el prestador del servicio, instrumento que es visado por la jefatura respectiva.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

-4-

b) Se constató la existencia de resoluciones que aprobaron viáticos del personal contratado a través del programa, las cuales fueron emitidas con posterioridad a la fecha del cometido funcionario.

Al respecto, el Jefe de División Administración y Finanzas del Gobierno Regional, instruye al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, mediante memorándum N° 083 del 2011, referente a las autorizaciones de los cometidos, que deben ser aprobadas con anterioridad al cumplimiento del cometido y pago del viático, instrucción que permite subsanar lo observado.

II EJECUCIÓN PROYECTO

De acuerdo a la documentación examinada corresponde señalar que durante el periodo en estudio el Gobierno Regional del Maule no ha realizado inversiones relacionadas al Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos, excepto un pago por concepto de honorarios del Coordinador del programa y un cometido, efectuados mediante Comprobantes de Tesorería N°s 33.156, de 30 de junio y 33.043, de 28 de junio, ambos de 2011 y por un monto de \$1.305.000 y \$32.968, respectivamente.

CONCLUSIÓN

El Gobierno Regional del Maule, en general, ha adoptado las medidas con el objeto de dar solución a las observaciones planteadas en el informe N° 35, del 2011, no obstante deberá implementar acciones tendientes a subsanar las observaciones que se mantienen pendientes.

Para el periodo comprendido desde el 1° de enero y 30 de junio de 2011, el Servicio no ha realizado inversiones con cargo al Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos.

Saluda atentamente a Ud.,


PATRICIO ASEVEDO NORAMBUENA
Jefe (S) de Control Externo
Contraloría Regional del Maule